INTRODUCCION

De acuerdo a lo Dispuesto en la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este documento presenta las orientaciones globales, el presupuesto del municipio y de las áreas de salud y educación, además, de las iniciativas de inversión e información del quehacer municipal para el año 2015.

El presupuesto, constituye un instrumento esencial de la planificación, en cuanto expresa en términos numéricos la planificación estratégica para el periodo de ejecución. Su elaboración ha sido participativa ya que todas las unidades Municipales, presentaron sus requerimientos fundados, de acuerdo a los lineamientos y prioridades establecidas para el año 2015.

Las Características del Presupuesto 2015:

- Énfasis en fortalecer el área de proyectos, considerando la gran inversión social contra cíclica que se materializara en el presupuesto de la nación del periodo.
- Fortalece los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad, participación y responsabilidad en áreas sensibles de los siguientes servicios a la comunidad: Iluminación de espacios públicos; mantención y cuidado de áreas verdes y jardines; reparación y mejoramiento de calles; retiro, traslados, y disposición, en términos de sustentabilidad ambiental, de los residuos domiciliarios.
- Control de Gastos interno de servicios básicos y generales a través de la mantención de la figura del Gerente de Ingresos y Egresos.
- Refleja la decisión de mantener flujo de fondos en términos reales, a la Corporación Municipal de Deporte y Servicios traspasados, requiriendo de estos, gestiones para la generación de ingresos externos y asociatividad con instituciones o empresas aportantes.
- Dar continuidad y fortalecer los planes de modernización Institucional, calidad en la atención y mejorar los niveles de satisfacción de usuarios y procesos.
- Disminución de todos aquellos gastos innecesarios que no tengan como objetivo algún logro prioritario.
- Formulación de la metodología de presupuestos participativos como instrumento de intervención social comunitaria, basada en el principio de la colaboración por sobre el concepto de la competencia.
- Destinación de recursos para Programas Sociales asistenciales, comunidad y familia, desarrollo comunitario y vivienda. En esta materia destaca, solo con la destinación de recursos humanos y de equipamiento, la creación y fortalecimiento de la sucursal Los Andes de Banamor, basado en el concepto de la rentabilidad humana.
- Generación de políticas de mejoramiento en la gestión de la recaudación de ingresos de beneficio municipal.

Finalmente podemos presentar un Proyecto de Presupuesto para el año 2015 en el sector municipal que asciende a la suma de **M$9.518.055** Este monto representa un crecimiento de 18,5% respecto al presupuesto Municipal 2014.

ORIENTACIONES GLOBALES

Dado que durante el año 2011 se actualizó el Plan de Desarrollo Comunal 2011-2015 (PLADECO), de nuestra comuna. Por esa razón es que las orientaciones globales de este Presupuesto, mantienen su base en las Áreas estratégicas, que el PLADECO, recogió, en su proceso participativo, las cuales son:

- Desarrollo territorial ambiental
- Desarrollo económico Productivo
- Desarrollo Socioeconómico – cultural
- Desarrollo Institucional Municipal.

Asimismo se conservan los desafíos / objetivos estratégicos, ya que estos fueron considerados para un horizonte de 5 años.

- **Área Territorial Ambiental**

  - Generar Mecanismos de Planificación y Renovación Territorial de la Comuna. En esta materia, destaca durante el año 2015 la ejecución del proyecto de actualización del plan regulador comunal con fondos del Ministerio de la Vivienda y además del plan regulador intercomunal en desarrollo por la misma cartera ministerial.
  - Equilibrar Infraestructura y Equipamiento entre los Distintos Territorios de la Comuna con el objeto de Generar Igualdad de Oportunidades y de Bienestar a sus Habitantes. Destacan dos iniciativas para el año 2015, la primera es el citado programa de presupuestos participativos con la correspondiente subdivisión territorial de la comuna y la segunda es la profundización de la metodología de participación comunitaria en la gestación de los proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación.
  - Implementar la Política Medioambiental Comunal. Al respecto los énfasis será consolidar el Scam (sistema de acreditación medioambiental municipal) con sus componentes de: diagnóstico ambiental comunal, constitución y funcionamiento de los comités ambientales municipal y comunal, elaboración y ejecución del plan estratégico ambiental comunal.
  - Vida Saludable y sustentabilidad.
  - Mejoramiento de la Infraestructura comunitaria de la comuna.
  - Mejoramientos de Espacios Públicos.

- **Área Económico Productiva.**

  - A partir de la publicación de la Ley de Turismo (2010), esta se ha visto implementada por las Estrategias Nacional de Turismo y las Estrategias de las 15 Regiones del país, herramientas que han ido construyendo una Política de Estado para el Sector Turismo. Elaboración PLADETUR: Plan de Desarrollo en Turismo (**Pladetur**), implementación, desde lo local, las estrategias contenidas en el Plan Estratégico del Valle.
  - El **Pladetur** debe ser la hoja de ruta de la comuna de Los Andes, para desarrollarse y posicionarse en el mercado, como aporte real, concreto, responsable y sustentable, al destino turístico Valle de Aconcagua; al desarrollo económico de la comuna; y contribuir de esta forma, al bienestar de sus habitantes.

- Fomentar el Desarrollo del Turismo de Intereses Especiales fortaleciendo la Identidad Natural y Patrimonial de la Comuna.
- Fortalecer el micro emprendimiento y la mano de obra local.
- Propender al reconocimiento de la comuna como un lugar estratégico, como Portal del Corredor Bioceanico, para encadenamientos productivos, que aprovechen nuestras ventajas arancelarias con el resto del mundo.

- **Área Socioeconómica y Cultural.**

- Instalar y consolidar a nivel interno municipal y comunitario el concepto de rentabilidad humana asociado al logro de la felicidad como objetivo estratégico de las políticas públicas comunales.
- Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones que le afecten generando espacios de Participación y fortaleciendo los canales de comunicación entre el municipio y la comunidad.
- Lograr un sistema de salud que se adecue a las necesidades de su población.
- Lograr una educación de excelencia en sus niveles pre-escolares, escolares y superior asociado a la generación de competencias.
- Posicionar a la comuna de Los Andes como capital cultural del Aconcagua.
- Fomentar y apoyar iniciativas que generen oportunidades para grupos prioritarios, niños/as, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres, en los ámbitos de equipamiento comunal, cultura y recreación, desarrollo personal e integración.
- Seguridad Pública: Disminuir las condiciones materiales y los factores de riesgo sociales y económicos que generan situaciones de vulnerabilidad y tendencia hacia la violencia y el cometimiento de delitos.

- **Área Institucional y Municipal.**

- Gestionar eficientemente los recursos municipales e incrementar ingresos municipales: Gestión Recaudación.
- Proveer servicios oportunamente, con alta calidad y con funcionarios competentes: Aplicación Plan de Mejoras.
- Adecuar infraestructura para una eficiente atención: implementación OIRS.
- Implementar una política integral de recursos humanos: La Unidad de Gestión de personas : Frente a la progresiva complejización de las funciones y tareas a desarrollar por la Ilustre Municipalidad de Los Andes, es fundamental conformar una planificación estratégica de su recurso humano mediante la definición e implementación de una Política de Gestión de Personas que incorpore las mejoras prácticas de recursos humanos asociadas con el cumplimiento de los objetivos de la institución y la calidad de vida laboral de los funcionarios. También en esta materia se formula como eje de la política la rentabilidad humana y la felicidad de las personas como desafío.
- Definir una estructura organizacional eficiente que establezca roles y funciones.
- Establecer procesos efectivos de comunicación interna y externa.

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA MUNICIPAL

MISIÓN

Promover el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de la comunidad de Los Andes, mediante la articulación, regulación y gestión de excelencia de los recursos públicos, para la entrega de servicios de calidad, fomentando la participación e integración coordinada de los distintos estamentos del territorio con responsabilidad social.

VALORES

- Compromiso.
- Probidad.
- Excelencia.
- Lealtad.
- Respeto.
- Innovación.
- Responsabilidad Social.

VISIÓN

Hacia 2014, ser un municipio acreditado, considerado entre los 5 mejores de la región en satisfacción de usuarios. Tener prácticas de servicio innovadoras y políticas de desarrollo local sustentable, y ser reconocidas por ellas en el ámbito nacional.

IMAGEN OBJETIVO (PLADECO)

- Consolidarse como el Primer Puerto Terrestre del país, privilegiando un desarrollo sustentable y equitativo, con empleo de calidad para los andinos vinculado a sus principales actividades económicas como la minería, los servicios, el comercio y el turismo gracias a que su sistema educacional responde completamente a los requerimientos técnicos y profesionales de su economía.
- Crecer armónicamente, con suficientes áreas verdes que permiten disfrutar el tiempo libre y el ocio, a través de las actividades al aire libre; con vías descongestionadas y eficiente conectividad, con infraestructura y equipamiento urbano que ha respondido a las necesidades del crecimiento comunal. Los habitantes y visitantes de la comuna valoran y disfrutan de su patrimonio natural y cultural, producto del rescate de su identidad y tradiciones. Su gente y sus autoridades se encuentran conscientes y motivadas para mantener una comuna limpia y ordenada, con una tenencia responsable de mascotas y eficiente sistema de recolección de residuos.
  En el 2015, Los Andes entrega a sus habitantes altos índices de calidad de vida, con un sistema de salud de excelencia, con un entorno limpio, seguro y una comunidad participativa y comprometida con el desarrollo de la comuna".

OBJETIVOS Y METAS ESTRATEGICAS

Se mantendrán este año los programas, metas y acciones que permitan dar cumplimiento a las prioridades manifestadas por la comunidad. Junto a esto, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Mejorar espacios públicos de la comuna, que contemple más juegos y máquinas de ejercicios, basureros, escaños, etc.

- Mejorar la infraestructura vial de la comuna, a través de pavimentos participativos y fuentes de financiamiento externa.

- Implementar política de sustentabilidad, a través del desarrollo de procesos de gestión tendientes a promover la concientización ambiental, ejecución de planes y proyectos que propenden el mejoramiento de la calidad del medio ambiente contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

- Implementar una política comunal de vida saludable, a través del deporte, de la promoción de estilos de vida saludable a fin de mejorar los niveles de bienestar social de los vecinos de la comuna. Ejemplo: Programa Recíclate, Plazas Saludables, Programa Elige Vivir Sano, Programa Promos. Al respecto el desafío 2015 – 2016 es transformar la infraestructura deportiva de Centenario en el Gran Complejo Deportivo de la Provincia de Los Andes, y el mejoramiento de su Estadio como asimismo del Estadio Regional, en ambos casos cambiar el pasto natural por pasto sintético y en este ultimo contar además con una nueva pista atlética de nivel competitivo.

- Mejorar e implementación de infraestructura urbana, de sus calzadas y aceras.

- Mejorar continuamente los servicios de Educación que permitan mejorar la calidad y cobertura

- Apoyar las instancias de Participación Ciudadana con el consejo de la Sociedad civil y las diferentes agrupaciones tales como, Agrupaciones de mujeres, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y juntas de vecinos, entre otros.

EJES ESTRATEGICOS 2012- 2016

- **Los Andes con más Espacios Públicos**: Generación de iniciativas en etapas de diseño en Borde Rio, Cerro la Virgen , Parque Urbano , mejoramiento de espacios públicos en Avda. Santa Teresa, Proyectos de estacionamiento de Bicicletas en la ciudad, implementación máquinas de ejercicios en plazas saludables de la comuna, infraestructura comunitaria, ejecución de proyectos de Construcción de sedes Vecinales y Multicanchas.

- **Los Andes más Sustentable y Saludable**: es mejorar la calidad de vida, las condiciones de salud y bienestar de los habitantes de la comuna de Los Andes, y preservar el medio ambiente; a través de la implementación de un sistema de gestión integral participativa de los residuos sólidos domiciliarios de la Comuna que incorpora los conceptos de reducción, reutilización y reciclaje. Asimismo abordar otras temáticas de cuidado ambiental asociado al uso eficiente de energía, y cuidado de la naturaleza. Y la

promoción de estilos de vida que favorezcan la prevención de aquellos problemas cuya causa principal son los determinantes sociales que impactan sobre la salud de las personas y la comunidad, a fin de entregar una mayor equidad en salud que permita mejorar los niveles de bienestar social.

- **Los Andes con mejor infraestructura Vial**: Generación de iniciativas y proyectos a financiamiento externo para la pavimentación de calles, pavimentos participativos, iniciativas de proyectos de construcción de ciclovias en la ciudad, resaltos, reductores, veredas.

- **Los Andes más Seguro**: Generación de condiciones que permitan instancias facilitadora, orientadora y articuladora entre el municipio, los vecinos, las policías de Investigaciones y Carabineros, el Ministerio Público, y el aporte del Gobierno Central y Regional, con el fin de establecer esfuerzos mancomunados y concatenados en la construcción de una comuna más segura, participativa, amigable y con mejor calidad de vida para sus habitantes.

- **Los Andes con Educación de Calidad**: Prestación de servicios de educación que permitan mejorar la calidad y cobertura de la Enseñanza preescolar, científico-humanista, Técnico Profesional y de Adultos, generando una infraestructura adecuada para su buen desarrollo.

- **Los Andes más integrado**: Promoción de un sistema Social oportuno y eficiente que permita a un efectivo acceso a una atención integral, de apoyo social, promoviendo atención de calidad, eficiente y oportuna en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades.

- **Los Andes con un municipio de Calidad**: Desarrollo de procesos de mejoramiento de la gestión municipal que permita mejorar la atención de los vecinos (as), implementación de OIRS, la calidad de los servicios, transparentar la función pública.

- **Los Andes más feliz**: Instalar la rentabilidad humana como uno de los pilares fundamentales de la planificación y ejecución de políticas comunales, de tal forma que no solo la función municipal se circunscriba a la entrega de bienes y servicios, sino que fundamentalmente permita tanto a nivel interno como comunitario que las personas se visualicen, participen, se conozcan, se ayuden, den sentido a sus vidas. En esta misma lógica, se trata de avanzar desde la competencia a la colaboración como instrumento de acción e intervención laboral, social y comunitaria.

CARACTERISTICAS COMUNALES

INDICADORES MUNICIPALES

Estos Indicadores Municipales, se tomaron del SINIM año 2011 el cual tiene cobertura Nacional en los 345 municipios distribuidos a lo largo del país. Los Indicadores están estructurados considerando el conjunto de funciones privadas y compartidas que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades asigna a los Municipios:

DATOS GEOGRAFICOS Y CENSALES (Proy. Estimada 2011)	**Comunal**
Densidad de Población por Km2	60.16
Población Comunal Estimada para el Año (por el INE)	75.081
Población Masculina Estimada para el Año (por el INE)	38.396
Población Femenina Estimada para el Año (por el INE)	36.685
Porcentaje de Población Rural	11,68
Porcentaje de Población Urbana	88,32
Superficie Comunal (km2)	1.248,00
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional	4,22
Provincia a la que Pertenece la Comuna	Los Andes
Región a la que Pertenece la Comuna	Valparaíso

DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL 2011	**Comunal**
¿Existe un Plan Regulador Comunal Vigente en la Comuna?	Si
Año de Aprobación Legal del Plan Regulador Comunal Vigente	2003
¿Su Municipio Posee Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)?	Si
¿Cuál es el año de formulación o actualización del último PLADECO?	2011
Propiedades de Dominio Municipal (indicador disponible a partir de 2006)	36
Predios Agrícolas (indicador disponible a partir de 2006)	388
Predios No Agrícolas (indicador disponible a partir de 2006)	21.469

*Los Valores de los indicadores se mantienen por la no validación del Censo 2012

PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Principios	Lineamientos Estratégicos	Lineamientos Tácticos
Eficiencia y optimización	Desarrollar una gestión más eficiente optimizando los recursos para alcanzar los objetivos.	• Disminuir los gastos innecesarios prescindiendo de los recursos que no signifiquen disminución de la actividad. • Disminuir los gastos no prioritarios, prescindiendo de los recursos que no tengan como objetivo algún logro prioritario. • Disminuir los gastos asociados a programas, acciones o actividades que no tienen impacto real o que han sido mal evaluados.
Diversificación y maximización	Maximizar la obtención de recursos diversificando e incrementando los ingresos.	• Mejorar los procesos de recaudación. • Incrementar los ingresos propios mediante la diversificación de fuentes de financiamiento. • Explorar y utilizar fuentes no convencionales de financiamiento. • Aumentar la incorporación de iniciativas y participación del sector privado en el desarrollo urbano, social, económico, deportivo y cultural de la Comuna.
Dirección y priorización	Conducir una gestión alineada y dirigida a las prioridades estratégicas.	• Planificar de mejor manera el gasto de manera que se enfaticen y se enfoquen a los ejes estratégicos. • Desarrollar proyectos y

		programas orientados a visualizar la gestión municipal. • Aumentar la participación ciudadana en la planificación, diseño, financiamiento, construcción y operación de proyectos y programas.
Transparencia	Desarrollar una gestión transparente organizando el presupuesto en función del plan operacional y mejorando la calidad de la información presupuestaria.	• Elaborar el plan operacional y su presupuesto asociado con el mayor detalle posible, incorporando una buena calidad de la información, en cuanto a los precios y cantidades. • Desarrollar el plan operacional con énfasis en los ejes estratégicos.

ESTRUCTURA DE INGRESOS MUNICIPALES 2015

a) POLÍTICAS DE INGRESOS 2015

Durante el año 2015, el desarrollo de la política de ingresos estará basado en los siguientes lineamientos:

1. Mejoramiento de los procesos de recaudación de recursos de beneficio municipal a través de la aplicación de medidas de fiscalización en materias relacionadas con derechos de obras, derechos de aseo, regularización de actividades comerciales y sociedades de inversión con la finalidad de cancelar los tributos correspondientes y otras materias contempladas en Ordenanzas Municipales y normativas legales y reglamentarias vigentes. Dentro de esto, se darán facilidades a los contribuyentes que acuden al municipio a pagar los diferentes derechos.

2. Desarrollo de actividades destinadas a la obtención de recursos para el desarrollo de acciones municipales a través de la asociatividad púbico – privada.

3. Lo anterior se resume en las siguientes acciones 2015:

   - Recaudación (Aumento Ingresos).
   - Disminución de costos, Planificación, Ejecución.
   - Control del Gasto: Gerencia de ingresos y egresos.
   - Revisión de Procesos y Manual, Procedimientos.
   - Mejoramiento Gasto en Servicios traspasados.

b) CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

- La base de cálculo de los ingresos del año 2015, fue elaborado mediante la proyección que la comisión de presupuesto, coordinada por la Secretaria Comunal de Planificación realizó.

DISTRIBUCION DE LAS CUENTAS DE INGRESO

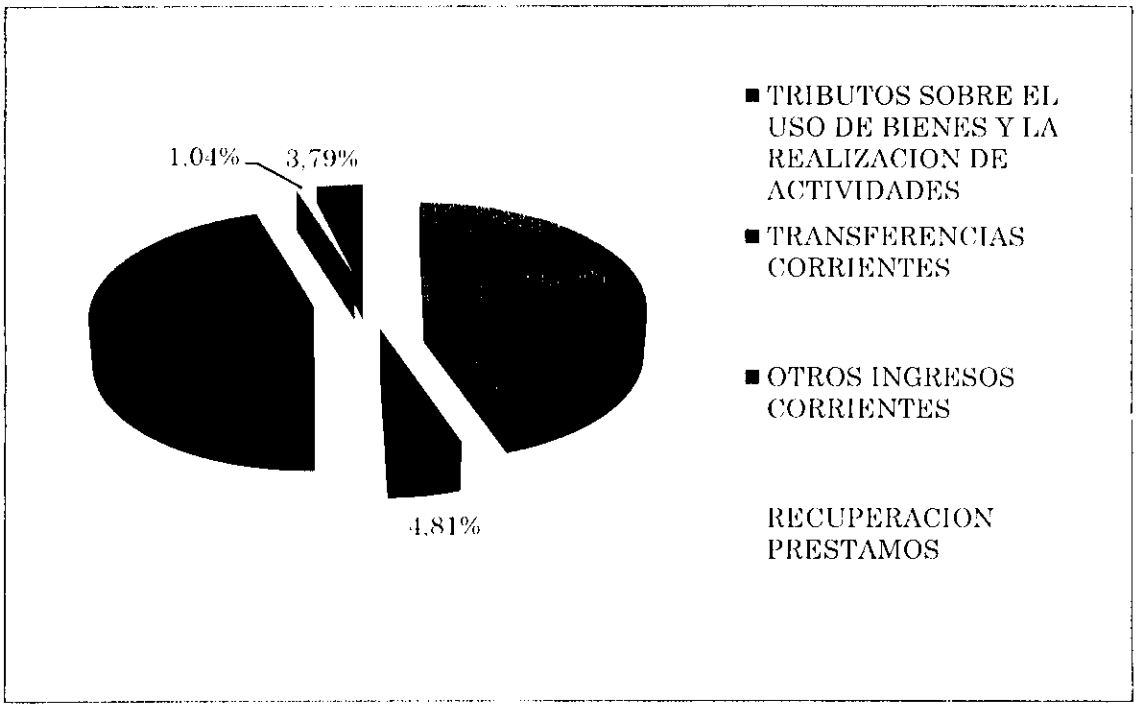

Para el año 2015 se ha establecido un presupuesto de ingresos realista, esto considerando la tendencia histórica de los últimos tres años. La estimación de ingresos, considerando propios y externos, alcanza la suma total de M$9.524.055.-

Se estima que durante la ejecución del presupuesto se podrían considerar nuevos ingresos, los que serían debidamente integrados en su momento, esto a fin de no reflejar anticipadamente ingresos sin la seguridad que ello amerita, lo que conlleva a aumentar la deuda cuando no ocurre. Los posibles nuevos ingresos estarán determinados por nuevas decisiones gubernamentales además de las gestiones que internamente puedan realizarse para ello.

A continuación se presenta detalle de Cuentas de Ingreso con observación en aquellas que presentan una variación significativa. Cabe señalar que a priori se estableció variación del 5%. Los montos se presentan en miles de pesos.

DETALLE CUENTAS DE INGRESO AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	ING ENERO A JUNIO 2014	PROY.JULIO A DIC. 2014	TOTAL AÑO 2014	PROYECCION AÑO 2015	OBSERV.
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	568.581	561.538	1.130.119	1.187.000	
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	30.516	31.377	61.893	65.000	
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	23.825	32.128	55.953	59.000	
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	26.624	42.021	68.645	73.000	
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	55.993	44.561	100.554	106.000	
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	397	319	716	755	
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	1.790	1.111	2.901	3.050	
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	45.408	42.038	87.446	92.000	
03-01-003-999-000	OTROS	35.189	44.483	79.672	84.000	
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	357.147	286.146	643.293	676.000	
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	595.243	476.913	1.072.156	1.126.000	
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	75.425	80.938	156.363	165.000	
03-02-999-000-000	OTROS	3.473	3.832	7.305	7.700	
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL	187.614	399.292	586.906	617.000	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	200	100	300	315	
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	724	362	1.086	1.140	
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBDERE	232.161	116.080	348.241	366.000	
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	37.455	100	37.555	1.000	(1)
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES TESORO PUBLICO	39.618	24.811	64.429	84.000	(2)
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	12.093	33.651	45.744	49.000	
08-02-001-000-000	MULTAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	65.938	70.196	136.134	143.000	
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 – DE BENEFICIO	20.049	11.486	31.535	34.000	
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	426	319	745	790	
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS D	284	213	497	530	
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	1.902	1.070	2.972	3.200	
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	16.145	9.175	25.320	27.000	
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL – DE BENEFICIO OTR	40	20	60	65	
08-02-008-000-000	INTERESES	23.446	24.734	48.180	51.000	
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	1.763.581	1.811.566	3.575.147	3.800.000	
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES FCM LEYES ESPECIALES	47.819	24.909	72.728	77.000	
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	2.376	824	3.200	3.400	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	5.828	5.021	10.849	11.500	
08-99-999-000-000	OTROS	209.579	19.491	229.070	143.900	(3)
12-10-000-000-000	**INGRESOS POR PERCIBIR**	**64.309**	**29.691**	**94.000**	99.000	
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	4.759	2.553	7.312	7.700	
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	54.899	35.101	90.000	167.000	(4)
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS				40.500	(5)
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	133.252	5.151	138.403	145.500	
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA				10	
	TOTAL	**4.744.108**	**4.273.321**	**9.017.429**	**9.518.055**	

OBSERVACIONES

(1) **BONIFICACION ADICIONAL LEY 2387** (05-03-007-004-000): En esta cuenta se registra el aporte estatal para planes de retiro. Durante el presente año tendrá movimiento pero se registrará en el momento en que ocurra. Lo mismo en cuentas de gastos relacionadas.

(2) **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES TESORO PUBLICO** (05-03-007-999-000): Esta cuenta considera un incremento debido a Convenio con Codelco Andina.

(3) **OTROS** (08-99-999-000-000): Esta cuenta presenta una variación importante; por un lado se refleja una baja pues durante el año 2014 registró ingreso por $207.500.- aporte por única vez por cuentas bancarias (proceso licitatorio que arrojó nuevos ingresos). Por otro lado registra ingresos de M$41.500.- por el mismo concepto de cuentas de bancarias (este ingreso se reflejará durante 4 años); también registra ingresos generados por EGIS Municipal relacionado con proyectos aprobados.

(4) **PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y QUIPAMIENTO COMUNAL** (13-03-002-001-000): En esta cuenta se refleja los proyectos PMU aprobados y que estarán en ejecución a fines del presente año y comienzos del 2015, por lo que difiere de lo presentado en años anteriores pues depende de los proyectos aprobados. Cabe destacar el importante aumento lo que se traduce en inversión comunal.

(5) **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS** (13-03-002-002-000): Durante el presente año se aprobaron estudios en el marco de este programa lo que significa ingresos destinados a formulación de soluciones sanitarias.

CUENTAS DE GASTOS

AREAS DE GESTIÓN

De acuerdo a la incorporación de un nuevo numeral en Decreto Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, se estableció una modificación que determina clasificaciones presupuestarias y que indica que las municipalidades, para efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, deberán desagregarlo distinguiendo en áreas de gestión:

SUB	ITEM	ASIG	CUENTA	MONTO	AREA DE GESTION

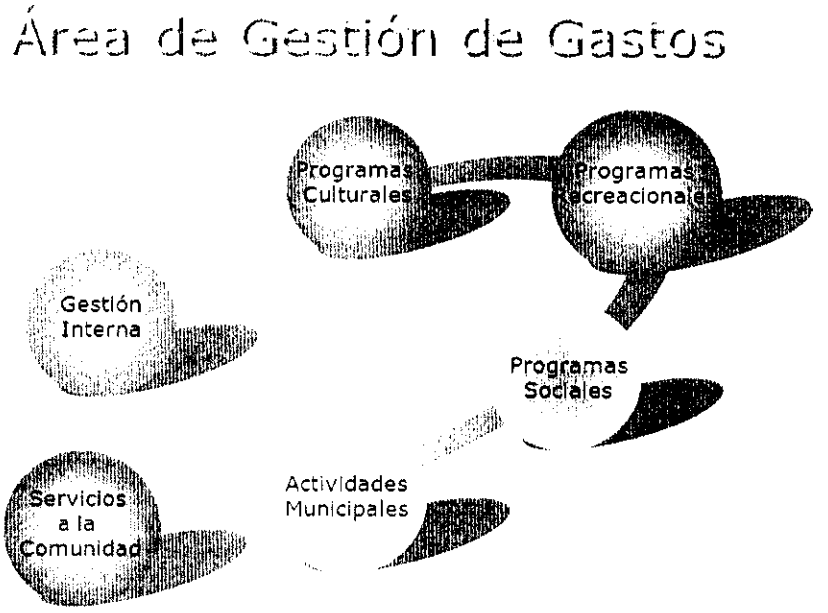

La diferenciación de cada área de gestión es la siguiente:

- **GESTION INTERNA**

Comprende todo gasto relativo a la operación y funcionamiento de los municipios, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento. Además, se incluirán las transferencias al FONDO COMÚN MUNICIPAL y otras a que está obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

- **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Comprende todo los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas.

- **ACTIVIDADES MUNICIPALES**

Comprende los gasto en bienes y servicios que, incluidos dentro de la funciones municipales, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.

- **PROGRAMAS SOCIALES**

Comprende todo gasto ocasionado pro el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde entregara otras entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que lleve a cabo en fomento productivo y desarrollo económico local.

- **PROGRAMAS RECREACIONALES**

Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Incluyen las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.

- **PROGRAMAS CULTURALES**

Comprende todo gasto relacionado con desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

ESTRUCTURA DEL GASTO MUNICIPAL 2015

POLÍTICAS DE GASTOS 2015

Este año se dará prioridad a la racionalización de la utilización de los recursos financieros, tendientes optimizar el gasto. Es en este sentido que, se desarrollará una estrategia con la finalidad de eliminar aquellos desembolsos que no tiene un impacto directo en la comunidad y que no permiten lograr el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión.

Dentro de las medidas de gestión para mejorar el uso de los recursos, continuará el trabajo de la Comisión Financiera Asesora del Alcalde en la revisión y análisis de las adquisiciones tanto del municipio como de los servicios traspasados y sus gastos. A su vez, esta Comisión seguirá desarrollando el análisis de la ejecución presupuestaria y de los flujos de caja disponibles reales.

Además se mantiene la Gerencia de Ingresos y egresos creada durante el año 2014.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- La base de los cálculos fueron los contratos vigentes a la fecha en materia de servicios.
- Los gastos devengados al 30 de agosto, los cuales se proyectaron a Diciembre del mismo año.
- IMPORTANTE: Tal como ocurrió el año anterior, la contraloría dispone que los gastos de programas ya no se imputen en las cuentas de iniciativas de inversión, entonces el gasto de los Programas con fondos municipales, serán imputados en las cuentas correspondientes del presupuesto municipal que reflejan la naturaleza del gasto.

DISTRIBUCION DE LAS CUENTAS DE GASTO

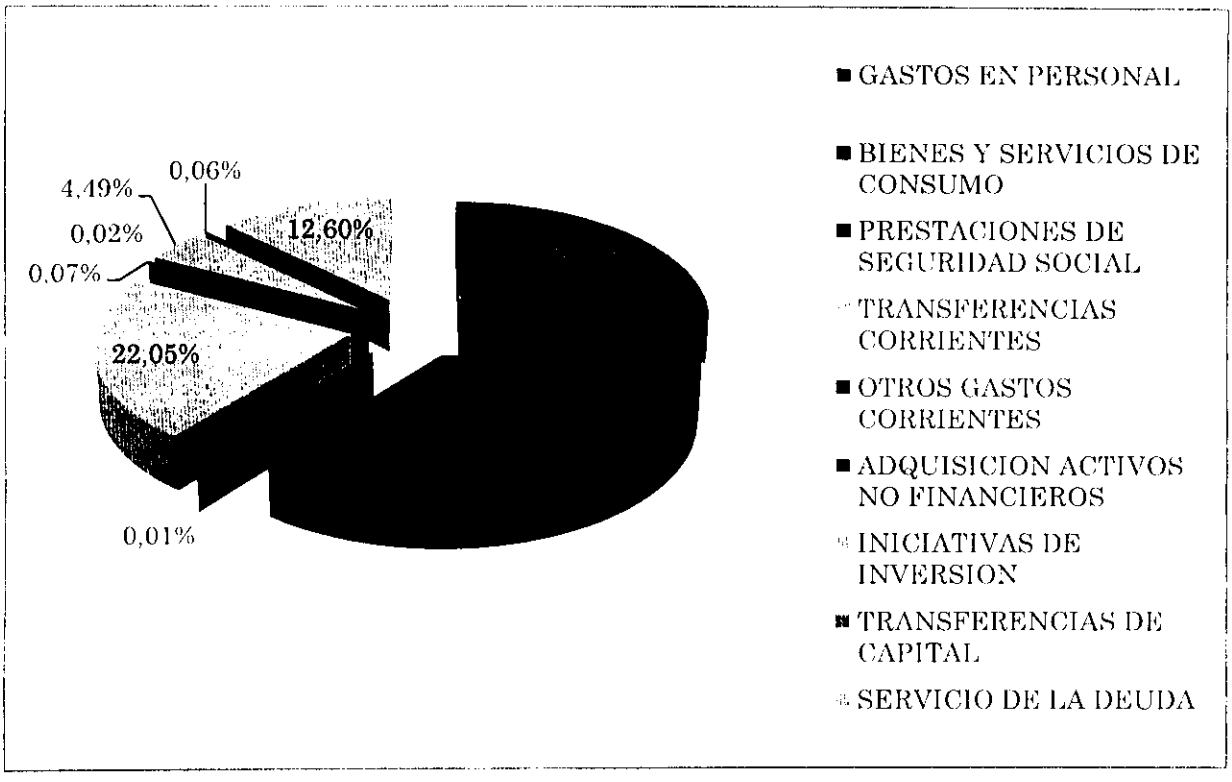

Para el año 2015, siguiendo con la ruta iniciada durante el 2014 respecto del control de gastos, se ha propuesto una serie de iniciativas tendientes a la eficiencia del mismo. La ejecución de estas iniciativas serán encabezadas por una comisión que abordará los temas ya integrados en el presupuesto y otros que mejoren la ejecución total del Presupuesto.

A continuación se presenta detalle de Cuentas de Gastos con observación en aquellas que presentan una variación significativa. Cabe señalar que a priori se estableció variación del 5%. Los montos se presentan en miles de pesos.

DETALLE CUENTAS DE GASTO AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	GTOS ENERO A JUNIO 2014	PROY. JULIO A DIC.2014	TOTAL AÑO 2014	PROYECCION AÑO 2015	OBSERVAC.
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	142.678	142.678	285.356	299.600	
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART 97°	17.551	17.551	35.102	36.800	
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART 24 Y 31 DL N°	157.819	157.819	315.638	331.400	
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART 1, LEY N° 19.529	18.777	18.777	37.554	39.400	
21-01-001-010-001	ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, ART 97	431	431	862	900	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART 2, DL 3.501	30.388	30.388	60.776	63.800	
21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD	11.282	11.282	22.564	23.600	
21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART 10, LEY	27.860	27.860	55.720	58.500	
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL, ART 11, LEY N°	1.341	1.341	2.682	2.800	
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	4.143	4.143	8.286	8.700	
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN UNICA, ART 4, LEY N° 18.717	22.117	22.117	44.234	46.400	
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	3.220	3.220	6.440	6.700	
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIG DESEMPEÑO	17.352	17.352	34.704	36.400	
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°	12.193	12.193	24.386	25.600	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	7.095	7.095	14.190	14.900	
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	11.573	11.573	23.146	24.300	
21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	10.411	10.411	20.822	21.800	
21-01-003-002-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION COLECTIVO	6.941	6.941	13.882	14.500	
21-01-003-003-002	ASIGNACION DE INCENTIVO POR GESTION	2.147	2.147	4.294	4.500	
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	98.925	98.925	197.850	207.700	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	6.658	6.658	13.316	13.900	
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	850	850	1.700	1.700	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS		4.500	4.500	4.700	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		4.500	4.500	4.700	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3.535	3.535	7.070	7.400	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5.166	5.166	10.332	10.800	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.159	1.159	2.318	2.400	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	63.595	63.595	127.190	133.500	
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART 97°	1.875	1.875	3.750	3.900	
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART 24 Y 31 DL N°	59.190	59.190	118.380	124.200	
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART 1, LEY N° 19.529	8.981	8.981	17.962	18.800	
21-02-001-010-001	ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, ART 97	65	65	130	130	
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART 2, DL 3.501	13.653	13.653	27.306	28.600	
21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD	4.258	4.258	8.516	8.900	
21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART 10, LEY	10.500	10.500	21.000	22.000	
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2.291	2.291	4.582	4.800	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN UNICA, ART 4, LEY N° 18.717	9.824	9.824	19.648	20.600	
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIG DESEMPEÑO	6.981	6.981	13.962	14.600	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3.343		6.686	7.000	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	4.706		9.412	9.800	

21-02-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	4.189		8.378	8.700	
21-02-003-002-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION COLECTIVO	2.793	2.793	5.586	5.800	
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	39.072	39.072	78.144	82.000	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	2.071	2.071	4.142	4.300	
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	292	292	584	600	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS		2.200	2.200	2.300	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		2.200	2.200	2.300	
21-02-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	963	963	1.926	2.000	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.527	2.527	5.054	5.300	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	320	320	640	670	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	58.888	58.888	117.776	129.500	
21-03-004-001-000	SUELDOS	11.119	11.119	22.238	23.300	
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	559	559	1.118	1.100	
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	2.041	2.041	4.082	4.200	
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	21.379	21.379	42.758	44.800	
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y	2.613	2.613	5.226	5.400	
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	685	685	1.370	1.400	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	182.748	182.748	365.496	402.000	
22-01-001-000-000	ALIMENTO PARA PERSONAS	4.019	4.019	7.896	4.000	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		390	390	300	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS		715	715	500	
22-02-003-000-000	CALZADO		260	260	150	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70.592	61.043	131.635	103.105	(1)
22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA	11.593	10.304	21.897	22.000	
22-04-003-001-000	PRODUCTOS QUIMICOS		296	296	150	
22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS				100	
22-04-006-001-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y				100	
22-04-007-001-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	4.213	5.446	9.659	10.000	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.280	11.769	23.049	22.000	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	1.472	1.522	2.994	3.000	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	2.238	4.129	6.367	6.000	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	234	1.193	1.427	1.000	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	1.677	1.265	2.942	2.000	
22-04-999-000-000	OTROS	4.234	3.068	7.302	7.000	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	313.342	296.862	610.204	600.000	
22-05-002-000-000	AGUA	167.434	127.370	294.804	344.000	(2)
22-05-003-000-000	GAS	1.207	1.493	2.700	2.800	
22-05-004-000-000	CORREO	9.963	9.367	19.330	14.000	(3)
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	4.616	4.547	9.163	45.000	(4)
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	21.882	17.481	39.363	25.200	(5)
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	2.025	2.059	4.084	10	(6)

22-05-999-000-000	OTROS	20.743	13.829	34.572	10	(7)
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES		400	400	5.000	(8)
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1.388	1.428	2.816	5.000	(9)
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS D	143	95	238	250	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS		700	700	500	
22-06-999-000-000	OTROS	863	840	1.703	1.700	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.950	7.047	12.997	18.000	(10)
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	2.170	1.788	3.958	4.000	
22-07-999-000-000	OTROS	57		57	60	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	42.546	48.309	90.855	180.000	(11)
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	50.539	52.533	103.072	100.000	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	141.565	155.261	296.826	240.000	(12)
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO	142.997	120.926	263.923	360.000	(13)
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	17.084	15.256	32.340	33.000	
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	9.927	11.196	21.123	23.000	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	13.853	10.393	24.246	20.000	
22-08-010-000-000	SERVICIO DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	85	57	142	300	
22-08-999-000-000	OTROS	173.908	308.180	482.088	500.000	(14)
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	61.799	55.883	117.682	88.800	(15)
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	120.580	155.286	275.866	480.000	(16)
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1.148	1.402	2.550	2.000	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	928	1.021	1.949	1.500	
22-09-999-000-000	OTROS	214	656	870	900	
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	3.722	4.943	8.665	11.000	(17)
22-10-999-000-000	OTROS	9.733	7.059	16.792	17.000	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	75.500		75.500	300	(18)
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN		800	800	1.000	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	160	107	267	280	
22-11-999-000-000	OTROS	4.175	4.347	8.522	10.000	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	10.701	11.948	22.649	20.000	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y	681	768	1.449	1.000	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	632	583	1.215	1.200	
22-12-999-000-000	OTROS				500	
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	79.886	53.257	133.143	500	
23-03-000-000-000	INDEMNIZACIONES	37.455	26.541	63.996	500	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	3.242	2.980	6.222	6.000	
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10.317	13.777	24.094	36.938	
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	8.625	7.667	16.292	23.000	
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	34.165	27.858	62.023	65.000	
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS				300	

24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	53.414	71.847	125.261	61.000	
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	226	214	440	460	
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	5.104	5.143	10.247	10.000	
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES		800	800	1.500	
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	595.653	461.206	1.056.859	1.100.000	
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	19.301	13.937	33.238	34.000	
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000	3.333	8.333	50.000	(19)
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	7.379	4.919	12.298	12.000	
24-03-101-001-000	A EDUCACION	881.200	318.800	1.200.000	400.000	(20)
24-03-101-002-000	A SALUD	25.000	150.000	175.000	300.000	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	745	497	1.242	1.000	
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	2.406	1.604	4.010	4.200	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y O A LA PROP				1.000	
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	423	374	797	500	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	227	151	378	300	
29-05-999-000-000	OTRAS	175	258	433	300	
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.171	3.448	8.619	500	
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	9.000		9.000	136.200	(21)
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	83.740		83.740	291.742	(22)
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	27.792		27.792	6.000	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	1.231.551		1.231.551	1.200.000	
TOTAL		**5.816.142**	**3.870.545**	**9.698.783**	**9.518.055**	

DETALLE CUENTAS DE GASTO POR AREAS DE GESTION

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION AÑO 2015	GESTION INTERNA	SERV COMUNIT	ACTIV MUNICIP	PROG SOCIALES	PROG RECREAC	PROG CULTURAL
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	299.600	299.600					
21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD, ART 97°	36.800	36.800					
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART 24 Y 31 DL N°	331.400	331.400					
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART 1, LEY N° 19.529	39.400	39.400					
21-01-001-010-001	ASIGNACION POR PERDDA DE CAJA, ART 97	900	900					
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART 2, DL 3.501	63.800	63.800					
21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD	23.600	23.600					
21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART 10, LEY	58.500	58.500					
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL, ART 11, LEY N°	2.800	2.800					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	8.700	8.700					
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA, ART 4, LEY N° 18.717	46.400	46.400					
21-01-001-019-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	6.700	6.700					
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIG DESEMPEÑO	36.400	36.400					
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°	25.600	25.600					
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	14.900	14.900					
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	24.300	24.300					
21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	21.800	21.800					
21-01-003-002-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION COLECTIVO	14.500	14.500					
21-01-003-003-002	ASIGNACION DE INCENTIVO POR GESTION	4.500	4.500					
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	207.700	207.700					
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	13.900	13.900					
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.700	1.700					
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.700	4.700					
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.700	4.700					
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	7.400	7.400					
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.800	10.800					
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.400	2.400					
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	133.500	133.500					
21-02-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD, ART 97°	3.900	3.900					
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART 24 Y 31 DL N°	124.200	124.200					
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART 1, LEY N° 19.529	18.800	18.800					
21-02-001-010-001	ASIGNACION POR PERDDA DE CAJA, ART 97	130	130					
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART 2, DL 3.501	28.600	28.600					
21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD	8.900	8.900					
21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART 10, LEY	22.000	22.000					
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	4.800	4.800					
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN UNICA, ART 4, LEY N° 18.717	20.600	20.600					
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIG DESEMPEÑO	14.600	14.600					
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	7.000	7.000					
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	9.800	9.800					

21-02-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	8.700	8.700					
21-02-003-002-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION COLECTIVO	5.800	5.800					
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	82.000	82.000					
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	4.300	4.300					
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	600	600					
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.300	2.300					
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.300	2.300					
21-02-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.000	2.000					
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5.300	5.300					
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	670	670					
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	129.500	129.500					
21-03-004-001-000	SUELDOS	23.300	23.300					
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	1.100	1.100					
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	4.200	4.200					
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	44.800	44.800					
21-04-003-002-000	GASTOS POR COVISIONES Y	5.400	5.400					
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	1.400	1.400					
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	402.000		321600	10000	45400		25000
22-01-001-000-000	ALIMENTO PARA PERSONAS	4.000		2000	1500	500		
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	300	250	50				
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	500	450	50				
22-02-003-000-000	CALZADO	150	100	50				
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	103.105	35000	68105				
22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA	22.000	20750	250	250	250	250	250
22-04-003-001-000	PRODUCTOS QUIMICOS	150		50			100	
22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100	100					
22-04-006-001-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	100		100				
22-04-007-001-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	10.000	7000	3000				
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.000	22000					
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	3.000	3000					
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	6.000	4000	2000				
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.000	400	400	100	100		
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	2.000	1500	500				
22-04-999-000-000	OTROS	7.000	2000	4000		900		100
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	600.000	59800	540000			200	
22-05-002-000-000	AGUA	344.000	17000	327000				
22-05-003-000-000	GAS	2.800	2800					
22-05-004-000-000	CORREO	14.000	13000			1000		
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	45.000	45000					
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	25.200	25200					
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	10	10					

22-05-999-000-000	OTROS	10	10					
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	5 000	4500	500				
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	5 000	5000					
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	250	250					
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	500					
22-06-999-000-000	OTROS	1 700	100	1500		100		
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	18 000	15000	1000	1000	1000		
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	4 000	3500			500		
22-07-999-000-000	OTROS	60	50					10
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	180 000	500	179500				
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100 000	95000	3000			2000	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	240 000		240000				
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO	360 000		360000				
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	33.000		33000				
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	23 000		23000				
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	20 000	7000	1000	1500	10500		
22-08-010-000-000	SERVICIO DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	300	300					
22-08-999-000-000	OTROS	500 000	8000	398000	90000		4000	
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	88.800	88800					
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	480 000		480000				
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	2 000	1500		500			
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1 500	1500					
22-09-999-000-000	OTROS	900	800					100
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	11.000	11000					
22-10-999-000-000	OTROS	17.000	17000					
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	300	300					
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	1 000	1000					
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	280	280					
22-11-999-000-000	OTROS	10 000	9000	500	500			
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	20.000	20000					
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y	1.000	500		500			
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	1 200	1200					
22-12-999-000-000	OTROS	500		500				
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	500	500					
23-03-000-000-000	INDEMNIZACIONES	500	500					
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	6.000	5000			1000		
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	36 938		30438		6500		
24-01-005-000-000	VOLUNTARIADO	23.000		23000				
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	65.000				65000		
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	300			200		100	

24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	61.000	20000	23000	18000			
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	460	460					
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	10.000	10000					
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	1.500	1500					
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	1.100.000	1100000					
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	34.000	34000					
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	50.000	50000					
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	12.000	12000					
24-03-101-001-000	A EDUCACION	400.000	400000					
24-03-101-002-000	A SALUD	300.000	300000					
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1.000	1000					
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	4.200	4200					
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y O A LA PROPI	1.000	1000					
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	500	400	100				
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	300	300					
29-05-999-000-000	OTRAS	300	300					
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	500	500					
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	136.200		136200				
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	291.742		291742				
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	6.000		6000				
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	1.200.000	1200000					
TOTAL		**9.518.055**	**5.728.010**	**3.501.135**	**124.050**	**132.750**	**6.650**	**25.460**

OBSERVACIONES

(1) **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** (22-03-000-000-000): Se proyecta disminución por mayor control por vehículo. Además se busca generar instructivo respecto del uso y salidas fuera de la comuna estableciendo programa de salidas mensual.

(2) **AGUA** (22-05-002-000-000): Se proyecta un aumento por alzas registradas en los últimos meses y más áreas verdes.

(3) **CORREO** (22-05-004-000-000): Se propone disminución a través de la implementación del programa de salidas mensual de vehículos, esto pues parte del programa apunta a la entrega de correspondencia en los distintos servicios ubicados en Santiago y Valparaíso principalmente (Gobierno Regional, Subdere, Ministerios, etc.).

(4) **TELEFONIA FIJA** (22-05-005-000-000): Esta cuenta registra un aumento debido a la baja de las cuentas "acceso a internet" y "otros", estas variaciones se producen debido al último contrato por propuesta pública adjudicado a Telefónica, el que factura los servicios en un solo documento.

(5) **TELEFONIA CELULAR** (22-05-006-000-000): Si bien esta cuenta ha mantenido bajas el último período, aún es posible generar nuevas a través del control.

(6) **ACCESO A INTERNET** (22-05-007-000-000): Gasto facturado en un solo documento registrado como telefonía fija.

(7) **OTROS** (22-05-999-000-000): Gasto facturado en un solo documento registrado como telefonía fija.

(8) **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES** (22-06-001-000-000): Gasto considerado para habilitación de dependencias a utilizar por rebajas de arriendos y otras mantenciones en las distintas dependencias municipales.

(9) **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS** (22-06-002-000-000): Se considera aumento debido a la mayor cantidad de vehículos integrados al municipio.

(10) **SERVICIOS DE PUBLICIDAD** (22-07-001-000-000): Se considera un leve aumento atendiendo a mayor cantidad de iniciativas de inversión que deben socializarse por su complejidad en la ejecución (ej. Arturo Prat).

(11) **SERVICIOS DE ASEO** (22-08-001-000-000): Esta cuenta registra gastos relacionados con vertedero. Durante los próximos meses cambia la tipificación de vertedero a relleno sanitario el lugar donde se depositan los residuos domiciliarios, esto significa un costo mayor para el municipio.

(12)**SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES** (22-08-003-000-000): Se espera una baja en el gasto de esta cuenta atendiendo a licitación que pronto será publicada, la que apunta a máximos de costos mensuales que dicen relación con lo proyectado.

(13)**SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO** (22-08-004-000-000): Se establece un aumento importante atendiendo a gran cantidad de nuevos sectores habitacionales que están siendo entregados durante el presente año y otros que serán entregados durante el próximo.

(14)**OTROS** (22-08-999-000-000): Esta cuenta considera el pago por contrato a empresa EFAMAC, amplificaciones, fotografías, festival pirotécnico y otros. Si bien podría proyectarse un aumento mayor por el tipo de contrataciones que se registran, se apuntan a ajustes en todas ellas.

(15)**ARRIENDO DE EDIFICIOS** (22-09-002-000-000): Se habilitará dependencias municipales ubicadas en calle Raúl Vargas, que fueron utilizadas por CESFAM mientras se realizaba la construcción del nuevo edificio. En ese lugar es posible ubicar algunas oficinas que actualmente funcionan en edificios arrendados.

(16)**ARRIENDO DE VEHICULOS** (22-09-003-000-000): Se ajustará contrato por arriendo de camiones recolectores de basura.

(17)**PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS** (22-10-002-000-000): Se establece un aumento debido a la incorporación de nuevos vehículos municipales.

(18)**ESTUDIOS E INVESTIGACIONES** (22-11-001-000-000): Se registra una baja pues en esta cuenta se registró estudio contratado durante el año 2014 para licitación de cuentas corrientes. Este gasto no se realizará en 2015.

(19)**A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS** (24-03-099-000-000): Se registra aporte por convenio a Programa PRODESAL, aporte programa QUIERO MI BARRIO y aporte a MINVU por proyecto Plan Regulador.

(20)**A EDUCACION** (24-03-101-001-000): Atendiendo al aporte gubernamental destinado al pago de deudas del Departamento de Educación, se estima una disminución del aporte municipal.

(21)**CONSULTORIAS** (31-01-002-000-000): Considera proyectos PMB y otros con fondos municipales y Codelco que se detallan más abajo.

(22)**OBRAS CIVILES** (31-02-004-000-000): Considera proyectos PMB y otros con fondos municipales.

OTROS GASTOS DETALLADOS

GASTOS DEL PERSONAL

Para el GASTO EN PERSONAL del año 2015 se consideró un reajuste de 5% sobre el gasto total proyectado del año 2014.

Se hizo diferenciación en personal contratado a honorarios aplicando un 10% de reajuste. Esto considerando que a contar del año 2015 las personas que emiten boletas de honorarios tendrán obligación de pagar cotizaciones previsionales lo que les significará una merma en sus líquidos.

21.01 Personal de Planta
21.02 Personal a Contrata

ESCALAFON	PLANTA		CONTRATA	
	CANTIDAD	MONTO M$	CANTIDAD	MONTO M$
DIRECTIVO	9	1.313.900	-	510.800
PROFESIONAL	8		15	
JEFATURA	4		-	
TECNICO	16		4	
ADMINISTRATIVO	32		22	
AUXILIAR	12		1	

21.03.001 Honorarios a Suma Alzada
21.03.004 Código del Trabajo
21.03.005 Suplencias y Reemplazos
21.04.003 Concejales
21.04.004 Prestaciones de Servicios en Programas

OTROS	M$
HONORARIOS SUMA ALZADA	129.500
CODIGO DEL TRABAJO	24.400
SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	4.200
CONCEJALES	51.600
PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	402.000

Funciones consideradas para Honorarios a Suma Alzada

Para el año 2015, las funciones a Honorarios, a través de cuenta *Honorarios a Suma Alzada*, que se proponen son las siguientes:

1. **Apoyo administrativo Oficina de Partes:** Función de continuidad para año 2015 como apoyo en tareas de registro correspondencia y derivación a los departamentos que correspondan.

2. **Secretaria SECPLAN:** Función de continuidad para el año 2015 cuya finalidad es apoyar a la Secretaría Comunal de Planificación en labores administrativas y de secretaría.

3. **Apoyo administrativo Tesorería Municipal**: Función de continuidad para el año 2015 como apoyo en atención del usuario.

4. **Apoyo Administrativo DIDECO:** Función de continuidad para el año 2015 cuya función consiste en atender a los usuarios que se dirigen a la Dirección, recibir sus inquietudes, derivar a los profesionales que corresponda y desarrollar labores administrativas en el apoyo de la gestión de la DIDECO.

5. **Técnico de Apoyo para la Unidad de Control:** Función de continuidad para el año 2015 cuyas principales funciones consisten en apoyar la gestión de la Unidad de Control en lo referido a revisión de antecedentes, desarrollo de informes financiero, contables y administrativos de situaciones del municipio y de los servicios traspasados; desarrollar auditorías de gestión, administrativo, financiero y contables en el municipio y en los servicios traspasados; efectuar el apoyo del proceso de control financiero y las demás funciones que le encomiende la ley y la autoridad.

6. **Técnico de Apoyo a la Unidad de Patentes:** Función de continuidad para el año 2015. Sus funciones consisten en poblar el programa de Patentes Comerciales, Industriales profesionales y de Alcoholes, con las patentes nuevas y las actualizaciones de información en el rol vigente; el registro de rebajas de los deudores morosos del rol de patentes; y el Ingreso al programa computacional y actualización del rol de los capitales propios de los contribuyentes.

7. **Técnico de apoyo para gestión del Departamento de Finanzas**: Función de continuidad para el año 2015. Sus funciones consisten en la Revisión y actualización de planilla del personal a honorarios para el proceso de publicación en la página WEB; revisión y actualización de listado de proveedores municipales y revisión de documentación de respaldo y elaboración de listado de pago de proveedores, listado con nombres, Rut y los antecedentes generales de los proveedores.

8. **Técnico de apoyo para gestión del Departamento de Finanzas:** Función de continuidad para el año 2015. Sus funciones consisten apoyo al área de remuneraciones municipal y de salud, control de licencias médicas, liquidaciones de viáticos y otros beneficios de los funcionarios municipales.

9. **Apoyo Profesional a la Unidad de Informática**: Función de continuidad para el año 2015 consistente en apoyo profesional a la gestión de la Unidad de Informática en la identificación, generación, desarrollo e implementación de sistemas informáticos que permitan mejorar la gestión y apoyar procesos de soporte informático.

10. **Asesor Jurídico:** Función de continuidad para el año 2015. Su función es apoyar y asesorar las diferentes acciones que desarrolla el Departamento Jurídico, es decir, realizar estudios, análisis en derecho, comparecer ante los tribunales, representar al municipio en juicios, entre otras materias de su competencia.

11. **Asesor Jurídico:** Función de continuidad para el año 2015. Su función es apoyar y asesorar las diferentes acciones que desarrolla el Departamento Jurídico, es decir, realizar estudios, análisis en derecho, comparecer ante los tribunales, representar al municipio en juicios, entre otras materias de su competencia.

12. **Asesor Urbanista**: Función de continuidad para el año 2015. Su función es asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo urbano; Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

13. **Secretaria y Asesor que forma parte del Convenio con Tesorería**: Función de continuidad para el año 2015 y corresponde al personal que trabaja en función de lo establecido en el convenio de Colaboración entre esta I. Municipalidad y el Servicio de Tesorerías.

14. **Servicio de aseo en dependencias municipales (7 cupos):** En base al buen resultado de años anteriores, en que se internalizó el servicio de aseo, este año se propone la contratación bajo la modalidad de suma alzada, en sistema de turnos según los requerimientos de los diferentes departamentos, flujo de público y actividades municipales especiales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para el año 2015 se considera los siguientes montos para Subvenciones.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (24-01-004-000-000)	
Unión Comunal Clubes de Fútbol	10.000
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	11.838
Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor	1.500
Clubes de Adulto Mayor	13.600
TOTAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	**36.938**

VOLUNTARIADO (24-01-006-000-000)	
Bomberos	23.000
TOTAL VOLUNTARIADO	**23.000**

OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (24-01-999-000-000)	
CREHAD	5.000
Corporación Municipal de Deportes	20.000
Club Deportivo Trasandino	18.000
Gasto por juguetes navideños	18.000
TOTAL OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO	**61.000**

PROGRAMAS 2015

Los Programas corresponden a un conjunto de acciones desarrolladas por el municipio con la finalidad de ejecutar e implementar políticas y proyectos de beneficio social enfocadas en diferentes ámbitos como el turismo, la cultura, el desarrollo comunitario, atención a grupos prioritarios, etarios y de género, medio ambientales, entre otros.

Programas Sociales

- Centros de Atención para hijos/as de Mujeres Temporeras
- Chile Crece Contigo
- Oficina Comunal de Personas con capacidades diferentes
- Oficina de la Vivienda
- Oficina de la Mujer
- Oficina de Seguridad Ciudadana
- Programa Organizaciones Comunitarias
- Oficina de Protección de la Infancia (OPD)
- Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar
- Prevención de drogas y alcohol
- Ficha Protección Social
- Oficina Adulto Mayor

Programas Culturales

- Programa de Formación Artística
- Programa Extensión actividades pequeño, mediano y gran formato y elencos municipales
- Fiestas Tradicionales Andinas

Programas de Fomento e Inversión

- Turismo
- Programa Apoyo a la Presentación de Iniciativas de Inversión (PAPIIs)
- PRODESAL
- Oficina Municipal de Desarrollo Económico
- Programa de Asesoría en materias vinculadas con la LGUC para Organizaciones Sociales

Programas de *Medio* Ambiente

- Educación y Salud Ambiental
- Servicios Ambientales
- Sustentabilidad
- Parques y Jardines

INICIATIVAS DE INVERSION

En relación a los recursos provenientes de la gestión municipal, estos se destinan prioritariamente al cumplimiento de la entrega de los servicios básicos que la ley nos ordena.

Para dar respuesta a los diferentes requerimientos expresados y presentados por la comunidad, así como también a la planificación y desarrollo que se plantea para la comuna, es que hemos privilegiado el apalancamiento de recursos para Inversión, a través de la postulación a diferentes fuentes de financiamiento de inversión tanto regional como sectorial, que apuntan precisamente a dar las soluciones más eficientes a las necesidades de la comunidad.

Como contexto general, esta obtención de recursos de inversión regional y sectorial significó entre los años 2011-2013 una asignación de recursos por $ 4.211.473.942.

Durante el año 2014 se ejecutaron y adjudicaron proyectos por **$ 6.191.656.000**.- lo que ha significado un incremento sustantivo en la inversión pública para la comuna, con lo que hemos beneficiado a un mayor número de andinos y entregado soluciones concretas a los requerimientos recibidos.

Se destaca para este año la ejecución del PROYECTO COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE ARTURO PRAT. Este proyecto se planteó en sus inicios como una pavimentación de la calzada. Sin embargo, luego del análisis técnico que se realizó para la aprobación del SERVIU, se recomendó que la solución al problema de evacuación de aguas lluvias es prioritario para que no se produzca el deterioro del pavimento. Por esta razón se realizará el colector, y junto con ello se pavimentará la calzada, llegando hasta la calle Victor Köerner.

Con esto la presentación de proyectos para ejecución de pavimentos como la Calle Oscar Granadino, el término del Proyecto Independencia – Chacabuco se ha transformado en un eje de inversión fundamental para el mejoramiento de la estructura vial de la comuna.

El presente presupuesto, al igual que el año anterior, ha querido incorporar con inversión propia diversas iniciativas orientadas a preservar, mantener y mejorar los aspectos positivos del desarrollo comunal. Es así que entre estas podemos destacar:

Consultorías

Un importante desafío de la Municipalidad es la elaboración de Estudios que permitan la recopilación de antecedentes que son esenciales para la elaboración de diagnósticos actualizados de la realidad en diversos temas de relevancia comunal. Con este insumo, se hace posible la postulación de proyectos a las diferentes fuentes de financiamiento, en este sentido podemos destacar el Diagnóstico Integral para Saneamiento Sanitario en sectores específicos de la Comuna, la practica Topográfica que realiza la UTEM y con la cual obtenemos la actualización del territorio además la posibilidad de establecer convenios con escuelas de arquitectura que nos permitan obtener el diseño de proyectos como Borde Rio.

En la misma línea anterior, se apoyará el financiamiento de la elaboración de Diseños en diversas materias; Diseños para presentación de proyectos de Pavimentación y Diseños para proyectos de Pavimentos Participativos a las fuentes de inversión regional correspondientes. Lo anterior

permitirá asegurar tanto la postulación a ejecución de proyectos de alto valor y rentabilidad social, como también aportar al desarrollo de la comuna con productos concretos.

Obras Civiles

Dado que los principales requerimientos de la comunidad están enfocados hacia la creación y mejora de la infraestructura vial, comunitaria y de espacios públicos para esparcimiento, deporte y recreación es que el presupuesto del año 2015 realizará proyectos importantes en estas áreas tales como:

- **Proyectos Municipales**
  Debido a la alta demanda que llega al municipio en requerimientos de la comunidad, los cuales se clasifican en intervenciones de menor y gran tamaño, es que se ha priorizado la asignación de recursos dando soluciones concretas a estas urgencias de una manera inmediata para un bienestar de los habitantes de la comuna.

- **Aportes Municipales al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)**
  Nuevamente se realizarán los aportes municipales necesarios para el financiamiento complementario de proyectos de mejoramiento urbano tales como construcción de sedes comunitarias, instalación de maquinas de ejercicio y juegos infantiles, mejoramiento de cierres perimetrales, hermoseamiento de plazas y jardines de la comuna, mayor seguridad e iluminación en las calles, entre otras.

INVERSION REFLEJADA EN PRESUPUESTO 2015

PROYECTOS CON FONDO MUNICIPAL

INICIATIVAS DE INVERSION	UNIDAD RESPONSABLE	PROPUESTA PPTO 2015
ESTUDIOS BÁSICOS		**79.000**
CONSULTORÍAS		**79.000**
DISEÑO PAVIMENTOS	SECPLAN	20.000
DISEÑO PISCINA QUILLAGUA	SECPLAN	50.000
CONVENIO UNIVERSIDADES	SECPLAN	9.000
PROYECTOS		**125.000**
OBRAS CIVILES		**125.000**
APORTE MUNICIPAL A PROYECTOS	SECPLAN	125.000

PROYECTOS CON FONDOS EXTERNOS

INICIATIVAS DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO M$
ESTUDIOS BÁSICOS			**56.500**
CONSULTORÍAS			**56.500**
DISEÑO PAVIMENTOS	CODELCO	SECPLAN	16.000
PROYECTOS PMB	PMB	SECPLAN	40.500
PROYECTOS			**167.000**
OBRAS CIVILES			**167.000**
PROYECTOS PMU	PMU	SECPLAN	167.000

DETALLE CARTERA DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INVERSION MUNICIPAL Y EXTRAPRESUPUESTARIO EJECUTADOS Y POR EJECUTAR AÑO 2014-2015 (M$)

FINANCIAMIENTO: **PMU**		
NOMBRE PROYECTO	**MONTO (M$)**	**ESTADO**
EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS PUBLICOS LOS ANDES (MAQUINAS DE EJERCICIO)	23.934	EJECUTADO
MEJORAMIENTO COCINA ESCUELA GABRIELA MISTRAL LOS ANDES	23.101	EJECUTADO
ADQUISICION E INSTALACION DE PARADEROS PARA SERVICIOS URBANOS COMUNA DE LOS ANDES	44.912	EJECUCION
HABILITACION Y NORMALIZACION DE INSTALACIONES DE PREBASICA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO	43.902	LICITACION
MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS COPIHUES, LOS ANDES	49.940	LICITACION
REPOSICIÓN MOBILIARIO URBANO CALLE MEMBRILLAR	27.988	LICITACION
TOTAL PMU	**213.777**	

FINANCIAMIENTO: **PMB**		
NOMBRE PROYECTO	**MONTO (M$)**	**ESTADO**
APOYO TECNICO PARA PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN DE RSD, COMUNA DE LOS ANDES	18.000	FINANCIADO
DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA TÉCNICA SANEAMIENTOS SANITARIOS DE ACANTARILLADO, COMUNA DE LOS ANDES	8.000	FINANCIADO
ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR RIO BLANCO, COMUNA DE LOS ANDES	14.500	FINANCIADO
TOTAL PMB	**40.500**	

FINANCIAMIENTO: **Consejo Nacional de la Cultura**		
NOMBRE PROYECTO	**MONTO (M$)**	**ESTADO**
CLIMATIZACION SALON BIBLIOTECA MUNICIPAL	9.971	EJECUTADO
TOTAL Consejo Nacional de la Cultura	**9.971**	

FINANCIAMIENTO: **CODELCO**		
NOMBRE PROYECTO	**MONTO (M$)**	**ESTADO**
REPARACION PAVIMENTOS, CONSTRUCCION REDUCTORES VELOCIDAD, ADQUISICIÓN E INSTALACION SEÑALETICA VIAL VILLA EL HORIZONTE LOS ANDES	26.807	EJECUTADO
ADQUISICION E INSTALACION REFUGIOS PEATONALES VILLA EL HORIZONTE LOS ANDES	6.799	EJECUTADO
ADQUISICION JUEGOS INFANTILES PLAZA VILLA HORIZONTE LOS ANDES	2.010	EJECUTADO
TOTAL CODELCO	**35.616**	

FINANCIAMIENTO: **SERVIU /MUNICIPAL Pavimentos Participativos**		
NOMBRE PROYECTO	**MONTO (M$)**	**ESTADO**
PAVIMENTACION PASAJE HUMBERTO CASARINO, VILLA ANTONIO MERY	26.940	EJECUTADO
PAVIMENTACION PASAJE MANUEL GALLINATO, POBLACION ALTOS DEL VALLE	37.764	EJECUTADO
PAVIMENTACION EMETERIO JOSE	65.450	EJECUCION
PAVIMETACION PASAJES POBLACION CAUPOLICAN	76.415	EJECUCION
TOTAL Pavimentos Participativos	**206.569**	

FINANCIAMIENTO: **MINVU**		
NOMBRE PROYECTO	**MONTO (M$)**	**ESTADO**
ACTUALIZACION PLAN REGULADOR	108.000	LICITACION
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO	650.000	EJECUCION
TOTAL MINVU	**758.000**	

FINANCIAMIENTO: **MUNICIPAL**		
NOMBRE PROYECTO	**MONTO (M$)**	**ESTADO**
CONST. SISTEMA AGUA LLUVIA Y REP. PAVIMENTO AV. ARTURO PRAT	2.966	EJECUTADO
COMPLEMENTO PROYECTO EVACUACION Y DRENAJE AGUAS LLUVIAS CALLE ARTURO PRAT	10.000	EJECUTADO
DISEÑO PAVIMENTACION CALLE VICTOR KOERNER	2.520	EJECUTADO
APORTE PROYECTO MEJORAMIENTO PILETA PLAZA DE ARMAS COMUNA DE LOS ANDES	1.099	EJECUTADO
APORTE MUNICIPAL PAVIMENTACION PASAJE HUMBERTO CASARINO, VILLA ANTONIO MERY	9.135	EJECUTADO
APORTE MUNICIPAL PAVIMENTACION PASAJE MANUEL GALLINATO, POBLACION ALTOS DEL VALLE	9.212	EJECUTADO

APORTE PROYECTO CLIMATIZACION SALON BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.424	EJECUTADO
HORMIGON R3 CRUCE AVENIDA INDEPENDENCIA CON CALLE FREIRE, O´HIGGINS, LAS HERAS	3.500	EJECUTADO
DISEÑO DE INGENIERIA, ESTUDIO DE PERFIL Y EVALUACION DE PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES OSCAR GRANADINO, JOSE CELEDON LLANOS Y CALLE PROTRERILLOS	18.700	EJECUCION
APORTE MUNICIPAL QUIERO MI BARRIO	71.025	EJECUCION
APORTE MUNICIPAL PAVIMENTACION EMETERIO JOSE	15.352	ADJUDICADO
APORTE MUNICIPAL PAVIMENTACION PASAJES POBLACION CAUPOLICAN	12.439	ADJUDICADO
APORTE MUNICIPAL ACTUALIZACION PLAN REGULADOR	12.000	LICITACION
TOTAL MUNICIPAL	**169.372**	

FINANCIAMIENTO: **FRIL**

NOMBRE PROYECTO	MONTO (M$)	ESTADO
MEJORAMIENTO PLAZA CENTENARIO II	24.961	EJECUTADO
CONSTRUCCION AREAS DE JUEGOS Y AREAS VERDES PARQUE URBANO LOS ANDES	57.325	EJECUCION
MEJORAMIENTO PARQUE URBANO AMBROSIO O'HIGGINS	70.684	LICITACION
TOTAL FRIL	**152.970**	

FINANCIAMIENTO: **FNDR**

NOMBRE PROYECTO	MONTO (M$)	ESTADO
MEJORAMIENTO PILETA PLAZA DE ARMAS LOS ANDES	55.402	EJECUTADO
PAVIMENTACION CALLE CHACABUCO-INDEPENDENCIA	1.432.222	EJECUTADO
CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA LA GLORIA	60.907	EJECUTADO
CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA LOS ACACIOS	54.527	EJECUCION
REPOSICION PAVIMENTO CALLE RANCAGUA COMUNA DE LOS ANDES	15.832	EJECUCION
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR LAS VIZCACHAS LOS ANDES	38.419	EJECUCION
CONSTRUCCION BIOPLANTA DE COMPOSTAJE Y LOMBRICULTURA LOS ANDES	32.038	PREPARACION LICITACION
REPOSICION PAVIMENTO CALLE MEMBRILLAR COMUNA DE LOS ANDES	15.832	LICITACION
CONSTRUCCION COLECTORES AGUAS LLUVIAS, CALLE ARTURO PRAT, LOS ANDES	2.610.829	LICITACION
TOTAL FNDR	**4.316.008**	

FINANCIAMIENTO: **CIRCULAR 33**

NOMBRE PROYECTO	MONTO (M$)	ESTADO
CONSERVACION PAVIMENTO DAMERO CENTRAL	30.000	EJECUTADO
ADQUISICION CAMIONETA DE RESCATE LIVIANO PARA BOMBEROS LOS ANDES	23.860	EJECUTADO
ADQUISICION CARPA CENTRO CULTURAL LOS ANDES	18.632	EJECUTADO
REPOSICION DE BUS MUNICIPAL PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS LOS ANDES	109.800	EJECUTADO
REPOSICION VEHICULOS SEGURIDAD CIUDADANA LOS ANDES	41.631	EJECUTADO
ADQUISICION FURGON DE TRANSPORTE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	16.890	EJECUTADO

ADQUISICION UNIDAD OPERACION Y MANTENCION LOS ANDES	24.276	EJECUTADO-LICITACION
HABILITACION SISTEMA COMUNICACION RED VHF MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	39.616	ESPERA LICITACION
TOTAL CIRCULAR 33	**304.705**	

RESUMEN POR FUENTE FINANCIAMIENTO EN M$

FINANCIAMIENTO	MONTO M$
Programa Mejoramiento Urbano (PMU)	213.777
Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	40.500
Consejo Nacional de la Cultura	9.971
CODELCO	35.616
MINVU/MUNICIPAL Pavimentos Participativos	206.569
MINVU	758.000
Municipal	169.372
Fondo Regional Iniciativa Local (FRIL)	152.970
Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR)	4.316.008
Circular 33	304.705
TOTAL	**6.207.488**

DETALLE CARTERA DE PROYECTOS A POSTULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL	SUMAS
PMU-IRAL	EQUIPAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS LOS ANDES	30.000	**30.000**
PMU	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA EL HORIZONTE	49.650	**481.192**
	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PASO LOS ANDES	49.650	
	AMPLIACION SEDE COMUNITARIA PABLO NERUDA LOS ANDES	32.000	
	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA DE LAS PIEDRAS PARADAS	49.650	
	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA EL REMANSO	49.650	
	CIERRE PERIMETRAL BELLAVISTAS II	23.000	
	MEJORAMIENTO PLAZA CESFAM	35.000	
	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ALBORADA	49.650	

	REPOSICION CUBIERTA EDIFICIO CHILE Y BIBLIOTECA LICEO POLITECNICO AMERICA	27.995	
	MEJORAMIENTO BAÑOS DE ESCUELA BASICA GABRIELA MISTRAL	34.947	
	REPOSICION DE VEREDAS (1)	40.000	
	REPOSICION DE VEREDAS (2)	40.000	
FRIL	FUENTE DE AGUA PLAZA DE ACCESO PARQUE URBANOS	60.000	**140.000**
	JUEGOS DE AGUA PARQUE URBANO LOS ANDES	80.000	
FNDR	PAVIMENTO CALLE OSCAR GRANADINO, POTRERILLO Y JOSE CELEDON LLANOS	1.200.000	**6.693.268**
	DISEÑO MEJORAMIENTO ESTADIO REGIONAL II ETAPA	50.000	
	DISEÑO ALCANTARILLADO SECTOR EL SAUCE	43.268	
	CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA TRASANDINO	65.000	
	DISEÑO REPOSICION PAVIMENTO CALLE ESMERALDA PONIENTE	20.000	
	CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS 2da COMPAÑÍA LOS ANDES	855.000	
	CONSTRUCCION RED DE CICLOVIAS LOS ANDES	1.300.000	
	MEJORAMIENTO SENDEROS Y HABILITACION MIRADORES PARQUE CERRO LA VIRGEN LOS ANDES	360.000	
	MEJORAMIENTO GIMNASIO CENTENARIO	400.000	
	DISEÑO ALCANTARILLADO VILLA EL REAL Y NUEVO RENACER COMUNA DE LOS ANDES	30.000	
	MEJORAMIENTO ESCUELA RIO BLANCO, LOS ANDES	500.000	
	ASFALTO DAMERO CENTRAL	400.000	
	DISEÑO REPOSICION PAVIMENTO CALLE LAS HERAS	20.000	
	DISEÑO REPOSICION PAVIMENTO CALLE FREIRE	20.000	
	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE MEMBRILLAR	700.000	
	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE RANCAGUA	700.000	
	DISEÑO COMPLEJO TURISTICO QUILLAHUA	30.000	

MINVU	MEJORAMIENTO CENTRO HISTORICO PLAZA DE ARMAS	165.765	**443.979**
	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EMBLEMÁTICO	278.214	
CIRCULAR 33	ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN ESPACIOS PÚBLICOS LOS ANDES	66.457	**552.537**
	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO CENTRO LOS ANDES	121.692	
	ADQUISICIÓN EQUIPOS D.E.A. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	35.100	
	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	86.429	
	ADQUISICIÓN DE MINI RETRO EXCAVADORA MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	37.985	
	ADQUISIICIÓN GRÚA CAMA CON PLUMA MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	63.462	
	ADQUISICIÓN DE ESCENARIO MECANO MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	49.900	
	ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA OFICINAS Y BODEGA MUNICIPAL LOS ANDES	34.867	
	ADQUISICIÓN UNIDAD DE RESCATE 3RA COMPAÑÍA BOMBEROS DE LOS ANDES	56.645	

PRESUPUESTO AREA EDUCACION

Para el año 2015 se propone un plan de ajuste mensual generalizado, que abarca los establecimientos educacionales y el DAEM, de manera de llegar a una reducción considerable en los gastos, con el fin de ajustarse a los ingresos recibidos. Este ajuste deberá quedar registrado en el Plan Anual de Departamento de Educación Municipal, PADEM, año 2015, lo cual permitirá contar con el respaldo legal que faculte el llevar a cabo lo planteado.
Es importante señalar que las horas contempladas en el análisis, son aquellas necesarias para cubrir los planes de estudio de cada establecimiento.

En el Plan de Ajuste Mensual se contempla lo siguiente:

a) *Supresión de horas titulares por Ajuste de Dotación, y desvinculación de docentes titulares por jubilación.* Se suprimirán horas directivas como una medida de ajustar la dotación a las actuales circunstancias financieras. Además se desvinculará a docentes titulares que se acogerán a retiro.

Nº PERSONAS	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	REBAJA MENSUAL (M$)
01	44	-	1.750
02	88	-	2.500

b) *Desvinculación y reubicación de Funcionarios de oficinas administrativas DAEM*: Se realizará la adecuación de funciones en los funcionarios DAEM, lo cual permitirá reducir el Nº de ellos.

Nº PERSONAS	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	REBAJA MENSUAL (M$)
03	112	-	2.600
01	44	-	1.800

c) *Destinación de horas de docentes titulares a funciones de Apoyo SEP bajo los lineamientos de los PME de cada establecimiento.*

Nº PERSONAS	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	REBAJA MENSUAL (M$)
12	442	-	14.000

d) *Desvinculación de Asistentes de la Educación*: Será necesario hacer una nueva distribución de los Asistentes de la Educación en los diferentes establecimientos, para ello se completará el Plan de Retiro de los Asistentes de la Educación bajo la ley 20.265, además de suprimir las horas de asistentes de la educación con nombramiento a Contrata durante el año 2014.
Se suprimirán horas de asistentes por ajuste en la dotación.
Se trasladarán los asistentes entre los diferentes establecimientos de manera de aprovechar sus potencialidades profesionales.

Nº PERSONAS	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	REBAJA MENSUAL (M$)
07	266	-	2.600
02	88	-	620
08	-	352	2.200

e) *Reducción de Horas Contrata a Docentes Titulares*: Esta medida apunta a reducir el número de horas Contrata que no forman parte del plan de Estudio, las cuales pueden ser entregadas a los docentes vía Subvención Escolar Preferencial, SEP, ya que están relacionadas con acciones de Planificación, reforzamientos y otras.

VALOR PROMEDIO HORA TITULAR ($)	Nº DE HORAS REDUCCIÓN	REBAJA MENSUAL (M$)
20.000	300	6.000

f) *Reducción de Docentes Contrata*: En este contexto, la política que se ha estado implementando desde el DAEM en los últimos años, es que los docentes titulares deben estar designados a trabajo de Plan de Estudio, lo que significa bajar el número de docentes contrata que estarían realizando dichas labores.

Nº DOCENTES CONTRATA	Nº HORAS CONTRATA	REBAJA MENSUAL (M$)
10	380	5.000

g) *Reducciones de costos en otros ítems*: Corresponde a disminución en el gasto en otros bienes, servicios de consumo y otros. Por ejemplo, se refiere a gastos en arriendo, celulares, adquisición de equipos, entre otros. Estas disminuciones nos arrojan como resultado un ahorro mensual de $ 10.383.000.-

Estos aspectos representan disminución de gastos, sin embargo es importante también considerar el incremento en los ingresos mensuales, para ellos se plantean 3 acciones concretas que serán implementadas en cada colegio bajo la responsabilidad directa de cada Director y con la supervisión de la Jefa DAEM y su equipo técnico:

- Mantener Matrícula: Cada Establecimiento tendrá como primera meta el conservar la matrícula del término de su año escolar, para el año siguiente.

- Incremento de porcentaje Asistencia: De acuerdo a estudio realizado, cada Establecimiento Educacional incrementará en 3 puntos el porcentaje de Asistencia Media, por lo que el ingreso por subvención aumentará en aproximadamente 18 millones de pesos mensuales.

- Mejorar Gestión de Licencias Médicas: Se realizarán las acciones que corresponda para mejorar e incrementar el % de recuperación del subsidio por licencias médicas. Se estima un aumento de ingresos de 10 millones de pesos mensuales.

CUADRO RESUMEN MEDIDAS DE AJUSTE 2015

MEDIDAS DE REDUCCION DE GASTOS	MONTO ESTIMADO (M$)
Supresión de horas titulares y desvinculación de docentes titulares	4.300
Desvinculación y reubicación de Funcionarios DAEM	4.400
Destinación de horas titulares a funciones de apoyo SEP	14.000
Desvinculación Asistentes de la Educación	5.420
Reducción de Horas Contrata a Docentes Titulares	6.000
Reducción de Docentes Contrata	5.000
Reducción Otros Gastos	10.383
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	**49.503**

MEDIDAS DE AUMENTO DE INGRESOS	MONTO ESTIMADO (M$)
Incremento de Matrícula y Asistencia	18.000
Mejorar Gestión de Licencias Médicas	10.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	**28.000**

MEDIDAS FINALES	MONTO ESTIMADO (M$)
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	49.503
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	28.000
TOTAL MEDIDAS	**77.503**

SITUACION FINAL

Al aplicar medidas de gestión mencionadas en los puntos anteriores para enfrentar el déficit mensual que posee el sistema educacional andino, se puede concluir que la situación final es la que se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	MONTO ESTIMADO ($)
SALDO DEFICIT TOTAL	- 90.232.769
PLAN DE AJUSTE	77.503.000
SALDO DEFICIT FINAL MENSUAL	- 12.729.769
APORTE MUNICIPAL MENSUAL	12.729.769
RESULTADO FINAL	**0**

Para enfrentar este saldo deficitario final, la municipalidad se compromete a transferir mensualmente este monto, con la finalidad que el déficit sea igual a cero. Este aporte quedará consignado en el presupuesto municipal para el año 2015.

DETALLE CUENTAS DE INGRESO AREA EDUCACION

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION 2015
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	5.940.000
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	86.000
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	450.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	190.000
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	400.000
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	21.000
08-01-001-000-000	LICENCIAS MEDICAS ART. 4 LEY N °19.345	
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	260.000
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	500
08-99-999-000-000	OTROS	6.000
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	
TOTAL		**7.353.500**

DETALLE CUENTAS DE GASTO AREA EDUCACION

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION 2015
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1.085.000
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	860.000
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	7.000
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY Nº 19.410	115.000
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	300.000
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	31.400
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N	12.000
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	45.000
21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	20.000
21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	33.000
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 1	140.000
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	71.000
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	8.000
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	7.000
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	7.000
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	37.000
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	950.000
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	196.000
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	8.440
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59	

21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº 19.410[1]	80.000
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	200.000
21-02-001-027-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	48.000
21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 1	5.000
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35.000
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	10.000
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	10.000
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	10.000
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	44.000
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	2.000
21-03-004-001-000	SUELDOS	1.366.000
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	60.000
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	147.000
21-03-999-999-000	OTRAS	373.000
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	8.000
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	19.000
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	34.000
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	17.000
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	180
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	9.000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	3.000
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	
22-04-999-000-000	OTROS	2.000

22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	60.000
22-05-002-000-000	AGUA	65.000
22-05-003-000-000	GAS	2.000
22-05-004-000-000	CORREO	100
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	26.000
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	
22-05-999-000-000	OTROS	900
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	60.000
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	14.000
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	1.500
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
22-06-999-000-000	OTROS	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5.000
22-07-999-000-000	OTROS	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	5.000
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	9.180
22-08-010-000-000	SERVICIO DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	
22-08-999-000-000	OTROS	300
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	300
22-09-999-000-000	OTROS	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y	
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.600
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	900
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	10.000
22-11-999-000-000	OTROS	18.000
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	6.000
22-12-999-000-000	OTROS	52.000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	142.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	18.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	180.000
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	6.000
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	700
29-05-999-000-000	OTRAS	2.000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	248.000
TOTAL		**7.353.500**

PRESUPUESTO AREA SALUD

La formulación presupuestaria para el año 2015 considera el inicio del primer año calendario en nuevo edificio del Centro de Salud Centenario.

OBJETIVOS PRIMARIOS

- Definir los nuevos requerimientos relacionados con las capacidades físicas, humanas y financieras necesarias para hacer frente al nuevo escenario que se proyecta.
- Fortalecer los procesos administrativos mediante la conformación de equipos de trabajo y liderazgos participativos, de manera de mantener las certificaciones obtenidas y esforzarnos por alcanzar nuevas acreditaciones, tales como, calidad de la red de atención primaria.

OBJETIVOS SECUNDARIOS

Fortalecer los procedimientos administrativos para llevar a cabo la gestión de abastecimiento.

- Chequear la operatividad y vigencia de los procedimientos administrativos para mantener las certificaciones y acreditaciones obtenidas.
- Crear un plan de trabajo para obtener nuevas acreditaciones.
- Elaborar, mejorar, actualizar y difundir los procedimientos administrativos que resguarden el control interno del departamento.
- Elaborar un plan técnico de mantención preventiva para los sistemas involucrados en las nuevas dependencias del CES.
- Confeccionar documento de inducción para el nuevo personal que ingresa al servicio, como también, modificar el respectivo organigrama y su descripción de cargos, sancionándolo administrativamente.
- Promover e interiorizar la aplicación de buenas prácticas en el servicio mediante la conformación de equipos de trabajo para atender situaciones cotidianas, emergencias, retroalimentación del sistema de salud primaria y, en general, todas aquellas situaciones que la red de salud primaria deba acoger.

JUSTIFICACION INGRESOS 2015

(1) **ATENCION PRIMARIA** (05-03-006-001-000): Respecto de la estimación efectuada en el presupuesto de ingresos, se ha considerado el ingreso percápita percibido en el mes de junio de 2014, con un registro de 30.000 usuarios. También se han considerado sectores rurales, los cuales tienen financiamiento especial respecto del aporte estatal. Este ingreso se ha proyectado en la suma de M$1.440.000.-

(2) **APORTES AFECTADOS** (05-03-006-002-000): Respecto de los Programas de Salud Municipal, a continuación se adjunta listado con programas que se encuentran en ejecución. La información contenida en este listado es referencial, ya que dependerá de la implementación del Programa de Salud Comunal, los programas que se desarrollarán y los programas que apruebe el Ministerio de Salud y les otorgue financiamiento. Sin perjuicio de lo precedentemente mencionado se ha proyectado en la suma de M$700.000.-

PROGRAMAS DE SALUD EN EJECUCION AÑO 2014

		Estimacion Mensual
Programa	**Monto mensual Junio 2014**	**M$**
Programa Artrosis	$ 371.057	380
Programa Atencion Domiciliaria	$ 29.492	50
Programa Chile Crece Contigo	$ 2.248.078	2.300
Programa Ges 60 años	$ 3.514.819	3.600
Programa Ges Embarazadas	$ 3.656.507	3.600
Programa Ges Hombres y Mujeres	$ 1.732.540	1.800
Programa Ira Sapu	$ 864.416	900
Programa Joven Sano	$ 370.620	400
Programa Medico Gestor	$ 1.471.500	1.500
Programa Postrados	$ 750.000	800
Programa Imágenes Diagnosticos	$ 151.200	200
Programa Salud Mental	$ 699.486	700
Programa De la Mujer	$ 199.800	200
Programa Reforzamiento	$ 8.433.731	8.500
Programa Sapu	$ 8.190.539	8.500
TOTAL		**33.430**

JUSTIFICACION GASTOS 2015

(1) **GASTOS EN PERSONAL** (Sub 21): En el gasto en personal se ha considerado la dotación existente al momento de formulación del presupuesto por cuanto no se conoce con certeza la dotación definitiva que se establecerá para el año 2015, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley Nº 19.378, cuya presentación vence el 30 de septiembre de 2014. Sin perjuicio de lo precedentemente señalado, se ha efectuado la estimación que se detalle, considerando un reajuste de 5%.

(2) **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** (Sub 22): En relación a la proyección de las cuentas de este Subtítulo se considera el gasto efectivo de enero a junio de 2014 y estimación de julio a diciembre de 2014, con un crecimiento del 5%.

Personal con Contrato Indefinido

		Otros Prof	Tec.Nivel Sup.	Aux.Paramed.	Administrativos	Aux.serv.	Total Mens.	Proyeccion 2015
	Numero de Funcionarios	12	7	2	7	4	32	
Codigo Cuenta	Denominacion							
21.01.001.001	Sueldo Base	6.768.185	2.372.855	666.578	2.188.071	866.251	12.861.940	160.000
21.01.001.004.002	Asignacion de Zona		84.068			45.921	129.989	1.700
21.01.001.009.007	Asignacion Especial Transitoria	1.343.638	569.301	133.130	789.799	414.624	3.250.492	42.000
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias					76.190	76.190	1.000
21.01.001.015.001	Asig. Unica Art. 4 Ley N° 18717	178.773	116.410	32.706	116.410	66.520	510.819	6.400
21.01.001.015.999	Otras asignaciones Sustitutivas	49.171	14.386		6.053		69.610	900
21.01.001.019.002	Asignacion responsabilidad	998.726					998.726	13.000
21.01.001.028.002	Asig. Desempeño Dificil	42.201	84.068			80.549	206.818	2.900
21.01.001.031.002	Asignacion postitulo	68.120					68.120	850
21.01.001.044.001	Asignacion atencion primaria	6.768.185	2.372.855	666.578	2.188.071	866.251	12.861.940	160.000
21.01.003.002.003	Asig. Desarrollo y Estimulo	7.225.410	2.406.728	795.460	2.504.449	1.076.969	14.009.016	60.000
21.01.003.003.004	Asignacion de Merito	873.057	326.931	57.105	384.888	113.130	1.755.111	7.500
21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	545.729	650.759	93.654	605.361	1.044.331	2.939.834	29.500

Personal con contrato plazso fijo

		Méd Ciruj.	Otros Prof	Tec.Nivel Sup.	Aux.Paramed.	Administrativos	Aux.serv.	Total Mens.	Proyeccion 2015
	Numero de Funcionarios								
Codigo Cuenta	Denominacion								
21.02.001.001	Sueldo Base	6.869.790	7.685.645	3.267.592	524.567	2.491.657	798.024	21.637.275	273.000
21.01.001.004.002	Asignacion de Zona								
21.01.001.009.007	Asignacion Especial Transitoria	7.091.299	2.211.945	1.007.676	165.375	974.374	330.750	11.781.419	148.000
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias								
21.01.001.015.001	Asig. Unica Art. 4 Ley N° 18717	221.617	320.768	299.340	49.890	249.450	99.780	1.240.845	16.000
21.01.001.015.999	Otras asignaciones Sustitutivas								
21.01.001.019.002	Asignacion responsabilidad		846.769					846.769	11.000
21.01.001.028.002	Asig. Desempeño Dificil	46.336	28.107	8.270			73.287	156.000	2.000
21.01.001.031.002	Asignacion postitulo		110.695					110.695	1.500
21.01.001.044.001	Asignacion atencion primaria	6.869.790	7.685.645	3.267.592	524.567	2.491.657	798.024	21.637.275	273.000
21.01.003.002.003	Asig. Desarrollo y Estimulo	5.991.721	7.482.182	2.105.877	422.576	2.788.919	548.070	19.339.345	80.000
21.01.003.003.004	Asignacion de Merito	643.532	591.429	262.536		123.870	46.812	1.668.179	1.800
21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios		217.400	185.595	89.233	140.290	1.300.463	1.932.981	25.000

DETALLE CUENTAS DE INGRESO AREA SALUD

CODIGO	DENOMINACION	REAL A 06/2014	ESTIM. 2° SEM	TOTAL 2014	PROY 2015	Observ
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	665.005	670.000	1.335.005	1.440.000	1
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	422.827	423.000	845.827	700.000	2
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFEREBCIAS CORRIENTES TESORO PUBLICO	11000	10000	21.000	22.000	
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			0	230	
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	25.000	300.000	325.000	300.000	
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	12062	13000	25.062	26.000	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE			0	200	
TOTAL		**1.135.894**	**1.416.000**	**2.551.894**	**2.488.430**	

DETALLE CUENTAS DE GASTO AREA SALUD

CODIGO	DENOMINACION	REAL A 06/2014	ESTIM 2° SEM	TOTAL 2014	PROY 2015	Observ
21-01-001-001-000	SUELDO BASE	76.795	77.000	153.795	160.000	1
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y	780	800	1.580	1.700	
21-01-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	19.508	20.000	39.508	42.000	
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	457	500	957	1000	
21-01-001-015-001	ASIGNACION ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	3.067	3.000	6.067	6.400	
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	418	450	868	900	
21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	5.992	6.000	11.992	13.000	
21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART	1.241	1.500	2.741	2.900	
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	409	400	809	850	
21-01-001-044-001	ASIG. DE ATENCION PRIMARIA SALUD ART 23 Y 25 LEY	76.795	77.000	153.795	160.000	
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	185	200	385	400	
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	4.845	4.900	9.745	10.500	
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	28.027	28.500	56.527	60.000	
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	3.510	3.500	7.010	7.500	
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	16.285	12.000	28.285	29.500	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	828	1000	1.828	2000	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS			0	5.000	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD			0	5.000	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.167	1.200	2.367	2.500	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.946	2.000	3.946	4200	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	320	350	670	700	
21-02-001-001-000	SUELDO BASE	127.977	127.000	254.977	273.000	
21-02-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	69.791	70.000	139.791	148.000	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	7.368	7.500	14.868	16.000	
21-02-001-018-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	5.081	5.100	10.181	11.000	
21-02-001-027-002	ASIG. DESEMP. COND. DIFICILES, ART.28 LEY N°19.378	982	1.000	1.982	2000	
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	664	700	1.364	1500	
21-02-001-042-000	ASIG. AT. PRIMARIA MUNICIPAL	127.977	127.000	254.977	273.000	
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	2.176	2.200	4.376	4600	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	8.002	8.000	16.002	17.000	

21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	37.765	38.000	75.765	80.000	
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	3.443	3.500	6.943	7.200	
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.330	10.500	20.830	25.000	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.373	1.300	2.673	2.800	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS			0	10	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD			0	10	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.517	1.600	3.117	3.300	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.783	5.000	9.783	10000	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	518	600	1.118	1200	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	142.826	143.000	285.826	420.000	
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	20.588	15.000	35.588	37.000	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	253	500	753	800	2
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	107	200	307	500	
22-02-003-000-000	CALZADO	140	150	290	500	
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	3.140	3.500	6.640	7.000	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1.387	1.500	2.887	5.000	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	21		21	100	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	77.784	80.000	157.784	170.000	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	18.155	18.000	36.155	38.000	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	1351	1500	2.851	3000	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.606	1.600	3.206	3500	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	131	200	331	350	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	6.403	6.500	12.903	15.000	
22-05-002-000-000	AGUA	2.350	3.000	5.350	7.000	
22-05-003-000-000	GAS	362	500	862	5000	
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	740	800	1.540	2.000	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES			0	2.000	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1.103	1.000	2.103	2.500	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	1950	1000	2.950	4.000	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	71	100	171	4.000	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	178	200	378	2.000	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	39.959	30.000	69.959	75.000	

22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	16.875	16.000	32.875	35.000	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.296	1.300	2.596	3.500	
22-08-999-000-000	OTROS	6.941	7.000	13.941	16.000	
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2.700	1.000	3.700	2.500	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	243	500	743	1000	
22-09-999-000-000	OTROS	17.588	16.000	33.588	36.000	
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.288	1.300	2.588	3.500	
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN			0	1.500	
22-11-999-000-000	OTROS	30.065	29.000	59.065	63.000	
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	103	50	153	500	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS			0	10	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES			0		
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS			0		
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA			0		
29-05-999-000-000	OTRAS			0		
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	100.580	19.000	119.580	130.000	
TOTAL		**1.150.606**	**1.048.700**	**2.199.306**	**2.488.430**	